



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T003/2018, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (34.382,47 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por Subvención complementaria para el proyecto "Señalética comercial: peatonal y de vehículos", por importe de 34.382,47.- €, concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía mediante Resolución de fecha 21/12/2017 de la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, de concesión de subvenciones en materia de comercio, para promover la cooperación comercial y consolidación de centros comerciales abiertos.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

P.G.F.A.	Concepto	Descripción	Importe
2017/2/00000/009	75080	Otras transferencias de capital de la Admon. Gral de la Comunidad Autónoma	34.382,47
<b>Total.....</b>			<b>34.382,47</b>

### GENERACIÓN DE GASTOS

Proyecto	Concepto	Descripción	Importe
2017/2/00000/009	02/24140/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general-Promoción de Emprendedores	34.382,47
<b>Total.....</b>			<b>34.382,47</b>

	Código Cifrado de Verificación: 9719I8Q0I2T1UC3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA
Fecha de la resolución: 13 de febrero de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/1128
 9719I8Q0I2T1UC3		



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2018, prórroga del 2017, y visto el informe de intervención de fecha 9 de febrero de 2018, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 003/2018, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 34.382,47euros.

Jerez de la Frontera, a doce de febrero de 2018.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: 9719I8Q0I2T1UC3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 13/02/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 13/02/2018
Fecha de la resolución: 13 de febrero de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/1128
 9719I8Q0I2T1UC3		